



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2023

ASISTEN:

ANDUEZA ITURAIN MIKEL
AYENSA VICENTE JAVIER
AZCARATE IRAÑETA JAVIER
ELORZA OLVEIRA MARIA GEMA
FOURCADE MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
JUANENA LAZCANO ANA BELEN
PISTONO FAVERO FLORIA
RIPA DÍEZ DE ULZURRUN JESÚS MARÍA
RIPA MEZQUIRIZ JAVIER LUIS

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,30 horas del día 22 de junio de 2023, da comienzo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero, actuando como Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda y con la asistencia de los concejales que se indica.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación si procede acta sesión anterior Nº 07/2023 (sesión extraordinaria 17 de junio de 2023 constitución de la corporación).
- 2º.- Toma de posesión concejal electo.
- 3º.- Régimen de las sesiones de pleno: periodicidad sesiones ordinarias.
- 4º.- Acuerdo sobre existencia de Junta de Gobierno Local en el Ayuntamiento de Iza.
- 5º.-Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones.
- 6º.- Composición Comisión Especial de Cuentas.
- 7º.- Creación y composición de Comisión Informativa permanente de urbanismo y medio ambiente.
- 8º.- Designación de representantes del Ayuntamiento de Iza en órganos y entidades en los que deba estar representado.
- 9º.- Establecimiento de asistencias e indemnizaciones para los miembros de la corporación.
- 10º.- Designación representantes del Ayuntamiento de Iza/Itza en Comisión Mixta a constituir en procedimiento de elaboración de Ponencia de Valoración.
- 11º.- Designación Comisión Municipal para su intervención en el procedimiento de recuperación de la línea limite Berrioplano – Juslapeña.

1º.- Aprobación si procede acta sesión anterior Nº 07/2023 (sesión extraordinaria 17 de junio de 2023 constitución de la corporación).

Previa votación y por unanimidad es aprobada el acta de sesión extraordinaria 07/2023 celebrada el día 17 de junio de 2023.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

2º.- Toma de posesión concejal electo.

Habiendo excusado Don Francisco Javier Fourcade Martínez su asistencia a sesión de constitución de la corporación celebrada el pasado 17 de junio de 2023, se procede a la comprobación de la credencial presentada, encontrándose conforme la documentación que acredita al electo así como su identidad. Consta así mismo la presentación de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que le proporcionen o pueda proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales.

Por la Alcaldesa se pregunta a Don Francisco Javier Fourcade Martínez: ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Iza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? Que responde Sí prometo, tomando posesión de su cargo de concejal.

3º.- Régimen de las sesiones de pleno: periodicidad sesiones ordinarias.

Se propone por la Alcaldesa la celebración de sesión ordinaria cada tres meses, convocándose cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias, plantea a los concejales como se ha venido realizando hasta la fecha, su celebración el último jueves del mes correspondiente a las 19,30 horas.

Según establece el artículo 38 del ROF (RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, previa votación y por unanimidad se acuerda:

- Establecer una periodicidad de tres meses para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, señalándose como fecha de celebración el último jueves del mes correspondiente a las 19,30 horas, sin perjuicio de la celebración de cuantas sesiones extraordinarias se requieran.

4º.- Acuerdo sobre existencia de Junta de Gobierno Local en el Ayuntamiento de Iza.

Por la Alcaldesa se plantea propuesta de acuerdo para la existencia en el Ayuntamiento de Iza de Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Previa votación con el resultado de 5 votos a favor y 4 abstenciones (Mikel Andueza Iturain, Francisco Javier Fourcade Martínez, Ana Belen Juanena Lazcano y Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun) se acuerda:

- La existencia en el Ayuntamiento de Iza de Junta de Gobierno Local como parte de la organización municipal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

5º.-Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones.



Por la Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones numeradas 80, 81, 82 y 83 adoptadas el 19 de junio de 2023, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones especiales efectuadas a favor de concejales que se transcriben a continuación.

80/2023

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 80/2023. El día 19 de Junio de 2023 la Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

En uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 46.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituida la corporación municipal el día 17 de junio de 2023,

RESUELVO:

- 1º Nombrar primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Iza / Itza a Doña Maria Gema Elorza Olveira.
- 2º Nombrar segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Iza / Itza a Don Javier Luis Ripa Mezquiriz.
- 3º Corresponderá a las personas nombradas sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.
- 4º Notificar la presente Resolución a las personas designadas, ordenándose la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

81/2023

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 81/2023. El día 19 de Junio de 2023 la Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

En uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 43 y 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituida la corporación municipal el día 17 de junio de 2023,

RESUELVO:

1º Efectuar **DELEGACIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS/LAS VECINOS/AS DE ZUASTI** en el Concejál Javier Ayensa Vicente, siendo el contenido de la delegación el siguiente:

- a) Dirección interna, gestión y seguimiento de los servicios de jardinería, limpieza, mantenimiento de vías públicas etc., recogida de reclamaciones, sugerencias, peticiones y atención de los/as vecinos/as de Zuasti.
- b) Las facultades que se le delegan comprenden las atribuciones de propuesta a Alcaldía, Junta Gobierno Local o Pleno según proceda.
- c) La delegación comprende la dirección interna y gestión de los asuntos incluidos en dicha delegación especial para Zuasti, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas.

2º La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución. El concejal delegado informará a esta Alcaldía sobre los asuntos objeto de delegación.

3º Trasladar la presente Resolución al interesado, ordenándose la publicación de la misma en Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

82/2023

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 82/2023. El día 19 de Junio de 2023 la Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

En uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 43 y 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituida la corporación municipal el día 17 de junio de 2023,

RESUELVO:

1º Efectuar **DELEGACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS** en la **Concejal María Gema Elorza Oliveira**, siendo el contenido de la delegación el siguiente:

- a) Dirección interna, gestión y seguimiento de los servicios de cultura y deporte, organización y desarrollo en general de cursos culturales y deportivos, campamentos, conferencias, concursos, fiestas del valle, etc.
- b) Las facultades que se le delegan comprenden las atribuciones de propuesta a Alcaldía, Junta Gobierno Local o Pleno según proceda.
- c) La delegación comprende la dirección interna y gestión de los asuntos incluidos en dicha delegación especial, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas.

2º La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución. La concejal delegada informará a esta Alcaldía sobre los asuntos objeto de delegación.

3º Trasladar la presente Resolución a la interesada, ordenándose la publicación de la misma en Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

83/2023

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 83/2023. El día 19 de Junio de 2023 la Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

En uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 43 y 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, constituida la corporación municipal el día 17 de junio de 2023,

RESUELVO:

1º Efectuar **DELEGACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE RELACIONES Y ATENCIÓN A LOS CONCEJOS** en el **Concejal Javier Luis Ripa Mezquiriz**, siendo el contenido de la delegación el siguiente:

- a) Dirección interna, gestión y seguimiento de los servicios que se prestan en los concejos, comunicación, relación, atención e información con y para los concejos, etc.
- b) Las facultades que se le delegan comprenden las atribuciones de propuesta a Alcaldía, Junta Gobierno Local o Pleno según proceda.
- c) La delegación comprende la dirección interna y gestión de los asuntos incluidos en dicha delegación especial, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceras personas.

2º La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución. El concejal delegado informará a esta Alcaldía sobre los asuntos objeto de delegación.

3º Trasladar la presente Resolución al interesado, ordenándose la publicación de la misma en Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

6º.- Composición Comisión Especial de Cuentas.

Se procede a la adopción de acuerdo sobre la composición de la Comisión de Cuentas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece su existencia obligatoria.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

Previa votación y por unanimidad se acuerda que la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento esté compuesta por todos/as los/las concejales del Ayuntamiento.

7º.- Creación y composición de Comisión Informativa permanente de urbanismo y medio ambiente.

Se propone por la Alcaldesa la creación de Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Medio Ambiente debiendo decidirse su composición, planteando la posibilidad de que formen parte de la misma todos los miembros de la corporación.

Todos/as los/las concejales muestran su conformidad a la composición planteada por la Alcaldía. Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun pregunta sobre su periodicidad, por la Alcaldesa y el concejal Javier Ayensa Vicente se responde que se convocará cuando sea necesario “a demanda”.

Francisco Javier Fourcade Martínez solicita la celebración a la mayor brevedad de la primera comisión a fin de conocer la situación actual y las previsiones existentes. Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun, sobre la periodicidad, plantea que se establezca al menos la celebración de dos comisiones al año. Por la Alcaldesa se plantea la primera convocatoria de la Comisión para el próximo viernes 30 de junio.

Previa votación y por unanimidad se acuerda la creación de Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Medio Ambiente integrada por todos los miembros de la corporación, estableciéndose una periodicidad mínima semestral de celebración de sesión, sin perjuicio de celebrar sesiones de la Comisión cuando sea necesario.

8º.- Designación de representantes del Ayuntamiento de Iza en órganos y entidades en los que deba estar representado.

La Alcaldesa explica brevemente el funcionamiento de algunos órganos y entidades en los que es necesaria la designación de representante, así cita las Zonas Básicas y Consejos Escolares.

Se procede en primer lugar a la designación del representante del Ayuntamiento en la entidad Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, informándose por la Alcaldesa que, respecto a esta entidad, Iza se encuentra incluido en un área junto a Cendea de Olza siendo el representante de este municipio el que asume la representación del área.

Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun y Francisco Javier Fourcade Martínez plantean la posibilidad de que se encomiende la representación a Iza al menos por un plazo determinado por el sistema de rotación.

Previa votación con el resultado de cinco votos a favor y cuatro abstenciones (Mikel Andueza Iturain, Francisco Javier Fourcade Martínez, Ana Belen Juanena Lazcano y Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun) se acuerda la designación de la representante del Ayuntamiento de Iza en Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: Floria Pistono Favero.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Representante: Doña Floria Pistono Favero.

A continuación se procede por la Alcaldesa a la lectura de la propuesta de designación de representantes en las distintas entidades, procediéndose a realizar votación única.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

Previa votación con el resultado de cinco votos a favor y cuatro abstenciones (Mikel Andueza Iturain, Francisco Javier Fourcade Martínez, Ana Belen Juanena Lazcano y Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun) se acuerda la designación de representantes siguiente:

Mancomunidades de Servicios Sociales de Base (Irurtzun, Orkoien y Berriozar)

Maria Gema Elorza Olveira

Zonas Básicas de Salud (Irurtzun, Orkoien y Berriozar)

Maria Gema Elorza Olveira

CONSEJOS ESCOLARES COLEGIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA (IRURTZUN, ORKOIEN Y BERRIOZAR)

CPEIP MENDIALDEA I y II DE BERRIOZAR

CPEIP SAN MIGUEL DE ORKOIEN

CPEIP ATAKONDOA DE IRURTZUN

Maria Gema Elorza Olveira

ORVE (Oficina de Rehabilitación de viviendas y Edificios)

Floria Pistono Favero

ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.)

Floria Pistono Favero

FNMC (Federación Navarra Municipios y Concejos)

Floria Pistono Favero

Escuela de Música Orreaga

Javier Ayensa Vicente

Escuela de Música de Irurtzun

Floria Pistono Favero



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

9º.- Establecimiento de asistencias e indemnizaciones para los miembros de la corporación.

Por la Alcaldesa se da lectura a la propuesta de acuerdo que obra en el expediente de la sesión procediéndose a continuación a su votación.

Previa votación con el resultado de cinco votos a favor y cuatro abstenciones (Mikel Andueza Iturain, Francisco Javier Fourcade Martínez, Ana Belen Juanena Lazcano y Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun) se acuerda:

1º El establecimiento de una cantidad mensual de 1.200 € en concepto de abono por asistencia y atención a las funciones de Alcaldía siendo incompatible la percepción de esta cantidad con las asistencias a sesiones de pleno, comisiones, Juntas de Gobierno Local, asambleas o convocatorias en órganos y entidades en representación del Ayuntamiento de Iza, con efectos desde la toma de posesión.

2º El establecimiento de una cantidad máxima anual de 1.800 € (150 € mensuales), en concepto de abono por asistencias y atención a Concejalía con delegación especial de las atribuciones en materia de actividades culturales y deportivas que de acuerdo a Resolución de Alcaldía 82/2023 corresponde a Doña María Gema Elorza Olveira siendo compatible la percepción de esta cantidad con las asistencias que se indican en el punto siguiente.

3º El establecimiento de una cantidad de 120 € euros por asistencia a sesiones de pleno, comisiones, juntas de gobierno local, asambleas o convocatorias en órganos y entidades en representación del Ayuntamiento, por la concurrencia efectiva a las mismas con efectos desde la toma de posesión. En el supuesto de asistencia a sesiones de pleno y comisiones que se celebren el mismo día y de forma consecutiva, se percibirá la cantidad única de 120 €.

4º Determinar que todos los miembros de la corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados documentalmente, estableciéndose el abono de kilometraje para los desplazamientos fuera del término municipal de Iza por un importe de 0,35 € km.

5º Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

10º.- Designación representantes del Ayuntamiento de Iza/Itza en Comisión Mixta a constituir en procedimiento de elaboración de Ponencia de Valoración.

Tras la constitución de la corporación municipal el pasado 17 de junio de 2023 procede la designación de los representantes del Ayuntamiento en Comisión Mixta a constituir en procedimiento de revisión de Ponencia de Valoración, proponiéndose a las mismas personas designadas con anterioridad (acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021).

Sometida a votación la propuesta de acuerdo y por unanimidad (nueve votos a favor) se acuerda:

1º Designar a los representantes del Ayuntamiento de Iza/Itza en la Comisión Mixta a constituir con el objeto de fijar el contenido de la Ponencia de Valoración de Iza/Itza, instando la constitución de la misma una vez finalizado el plazo de exposición pública del proyecto de Ponencia de Valoración y remitido el expediente al Servicio de Riqueza Territorial.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA
C/Plazaola nº 2
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402
e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es
C.I.F. P-3113000H
31892 ERICE DE IZA

Representantes: Floria Pistono Favero, Javier Ayensa Vicente y Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun.

2º Dar traslado del contenido del presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra y a la empresa TRABAJOS CATASTRALES S.A, (TRACASA).”

11º.- Designación Comisión Municipal para su intervención en el procedimiento de recuperación de la línea límite Berrioplano – Juslapeña.

Antecedentes: Por RESOLUCIÓN 815/2018, de 19 de octubre, del Director General de Administración Local (Gobierno de Navarra), se dispuso el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Berrioplano y Juslapeña (código de línea 31136-31902-00) expediente que a fecha actual no ha finalizado. Tras la constitución de la corporación municipal el pasado 17 de junio procede la designación de la comisión municipal del Ayuntamiento, a los efectos de dar su conformidad a los mojones de 3 términos de la línea jurisdiccional objeto de esta resolución.

Previa votación y por unanimidad se acuerda:

1º Designar a la Comisión Municipal del Ayuntamiento de Iza para su intervención en el expediente de línea límite jurisdiccional entre los municipios de Berrioplano y Juslapeña (código de línea 31136-31902-00) a efecto de dar su conformidad al mojón común a los términos municipales de Juslapeña, Berrioplano y Facero de Aristregui.

- Alcaldesa: Floria Pistono Favero.
- Concejales: Javier Ayensa Vicente, Javier Azcarate Irañeta y Mikel Andueza Iturain.
- Secretaria: Miren Edurne Chasco Garralda.
- Persona designada como perito: Jesús María Sagúes Erro.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, Servicio de Ordenación Local (Departamento de Cohesión Territorial).

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta.